



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 06 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL 17325/2018. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJO PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Aplicada, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Practica Profesional I", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Aplicada, solicita el llamado a Concurso.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 21 de marzo de 2019 avala lo solicitado.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos reunida el día 10 de abril de 2019, da tratamiento al presente expediente y aconseja aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.-

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 22 de mayo de 2019, decidió por unanimidad, aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJO PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Aplicada, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Practica Profesional I".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJO PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área Aplicada, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Practica Profesional I".

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 10 de junio 2019, y hasta el día 25 de junio de 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. María Cecilia CAMARGO.-

Mgtr. Silvia Elina MARTINEZ.-

Lic. Omar Aníbal FERNANDEZ.-

SUPLENTES:

Dra. María Eugenia BOYE.-

Esp. María Elena PEREIRA FLORES.-

Lic. Cecilia CALZETTI.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 033

a.g.